

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO

ADMINISTRATIVO.- EN EL QUE SE AUTORIZA EL USO DEL CERTIFICADO DE MATRICULA CONSULAR EXPEDIDO A LOS MEXICANOS EN EL EXTRANJERO, POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA MEXICANA.

PAG. 2

SOLICITUD.-

QUE ELEVA ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL C. JUAN GUILLERMO FLORES CASTRELLON, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO, EN REPRESENTACION DEL C. JESUS NAVA TAMAYO ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO. PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE RUTA FORANEA.

PAG. 4

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SEPTIMO DISTRITO, PROMOVIDO POR EL C. J. GUADALUPE BARRAGAN AVILA EN CONTRA DE LETICIA VAQUERA Y OTROS "LA MAGDALENA" DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A JUICIO DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.

PAG. 5

ESCUELA NORMAL RURAL "J. GUADALUPE AGUILERA"

2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN EDUCACION PRIMARIA DE LOS SIGUIENTES:

- MIGUEL RICARDO ORTEGA ORTEGA
- HUMBERTO MARTINEZ ANTUNA

PAG. 6

PAG. 8

EL CIUDADANO LICENCIADO ÀNGEL SERGIO GUERRERO MIER, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, en uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, tengo a bien emitir el siguiente: **ACUERDO ADMINISTRATIVO** en el que se autoriza el uso del Certificado de Matrícula Consular expedido a los mexicanos en el extranjero, por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República Mexicana a través de sus Representaciones Consulares, como medio de Identificación Oficial, para los trámites legales administrativos que tengan necesidad de realizar en el Territorio del Estado de Durango, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha expedido por conducto de los cuarenta y seis Consulados de México en los Estados Unidos de Norteamérica, documento de identificación denominado Matrícula Consular a los nacionales mexicanos que cambian su residencia al extranjero, válida al retornar a la República Mexicana como identificación ante autoridades migratorias de nuestro país y de los Estados Unidos de Norteamérica, instituciones bancarias, de policía o de servicios médicos, teniendo además un gran reconocimiento de autoridades de varios Estados de la Unión Americana en los diversos trámites que realizan nuestros connacionales.

SEGUNDO: Que en atención a la petición efectuada a este Ejecutivo Estatal por la Dirección de Vinculación con los Estados, Promoción y Difusión de la Dirección General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que se autorice en el Estado de Durango, el uso del Certificado de Matrícula Consular expedido a los mexicanos en el extranjero, por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de sus Representaciones Consulares, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO ADMINISTRATIVO

ÚNICO.- Se autoriza el uso del Certificado de Matrícula Consular expedido a los mexicanos en el extranjero, por la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de la República Mexicana a través de sus Representaciones Consulares, como medio de Identificación Oficial, para los trámites legales administrativos que tengan necesidad de realizar en el Territorio del Estado Libre y Soberano de Durango.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo Administrativo en el Periódico Oficial del Estado.

“ SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN ”
Victoria de Durango, DGO., a 23 de marzo de 2004

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

ANTE EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. ANGEL SERGIO GUERRERO MIER, EL C. JUAN GUILLERMO FLORES CASTRELLON, SECRETARIO GENERAL DE LA UNION DE PROPIETARIOS DE TRANSPORTES MIXTOS DE DURANGO EN REPRESENTACIÓN DEL C. JESUS NAVA TAMAYO ORIGINARIO DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., PRESENTÓ SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“.....POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN SOLICITARLE LA AUTORIZACION PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE RUTA FORÁNEA YA QUE ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON NINGÚN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE PANUCO DE CORONADO A LA CIUDAD DE DURANGO Y ESTO VENDRÍA A BENEFICIAR A 9000 HABITANTES QUE DESEEN TRASLADARSE A LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO., CONTANDO CON EL SIGUIENTE INTINERARIO: PANUCO DE CORONADO, SAN JOSE DE ABINO, IGNACIO ZARAGOZA, LAZARO CARDENAS, FRANCISCO I. MADERO, DURANGO Y VICEVERSA, POR LO ANTERIOS SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A USTED, SEÑOR GOBERNADOR, QUE NUESTRA SOLICITUD SEA DEBIDAMENTE AUTORIZADA...”

LO QUE SE PUBLICA EN ESTE PERIÓDICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE TRANSPORTES, CON EL OBJETO DE PERMITIR A TERCEROS QUE CONSIDEREN SE LESIONARÍAN SUS INTERESES, INTERVENGAN EN DEFENSA DE LOS MISMOS.

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE FEBRERO DE 2004



EXPEDIENTE : 329/2002
PROMOVENTE : J. GUADALUPE BARRAGÁN ÁVILA
DEMANDADO : LETICIA VAQUERA Y OTROS
POBLADO : "LA MAGDALENA"
MUNICIPIO : NUEVO IDEAL
ESTADO : DURANGO
ACCIÓN : NULIDAD DE ACTOS Y
 DOCUMENTOS

Durango, Dgo., a 17 de marzo de 2004

C. LETICIA VAQUERA

E D I C T O

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo dictado en la audiencia de fecha dieciséis de marzo de dos mil cuatro, que en lo conducente dice:

"... por lo que atento a lo solicitado por la parte actora en el escrito inicial de demanda y durante la presente diligencia, y habiéndose realizado una exhaustiva investigación por parte de este Tribunal sin localizar el multicitado domicilio, con fundamento el artículo 173 de la Ley Agraria, resulta procedente ordenar el emplazamiento por EDICTOS de la demandada LETICIA VAQUERA, los que deberán contener una breve síntesis de la demanda del emplazamiento y de las prestaciones que se le reclaman, y deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico El siglo de Durango, y en el Periódico Oficial del Estado de Durango, así como en la Presidencia Municipal del Municipio de Nuevo Ideal y en los Estrados de este Tribunal, en el entendido que las notificaciones practicadas en la forma indicada, surtirán sus efectos una vez transcurridos quince días, a partir de la fecha de la última publicación, previniéndole para que de contestación a la demanda presentada en su contra, a más tardar en la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesorados la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no comparecer sin justa causa, la referida diligencia podrá continuar aún sin su presencia, tal y como lo establece el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado y los autos del presente juicio agrario para que la interesada se imponga de los mismos"-----
 Lo que transcribo en vía de emplazamiento, señalándose como síntesis de la demanda:"...De todos los demandados, se les reclama la Nulidad Parcial del Acta de Delimitación Destino y Asignación de Tierras Ejidales de fecha 31 de mayo de 1994 realizada en el ejido "La Magdalena", municipio de Nuevo Ideal, Dgo., únicamente en lo que se refiere a la indebida asignación de la parcela número 394 con superficie de 2-02-79.970 hectáreas que realizó la asamblea de referencia a nombre de la señora LETICIA VAQUERA, Y en lugar, se me declare como titular y poseedor en calidad de ejidatario de la mencionada parcela y oportunamente se ordene la expedición de un Certificado Parcelario a mí favor, que ampare dicha superficie parcelaria".-----

Lo que transcribo en vía de emplazamiento; por lo que debe comparecer a hacer valer sus derechos a más tardar en la fecha de audiencia y en los términos del artículo 185, de la Ley Agraria, quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de Acuerdos del propio Tribunal.

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARTURO LÓPEZ MONTOYA

ALM'anel



SECRETARIA DE ACUERDOS
 DGO. 1 DURANGO, DGO.



MODERNIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN NORMAL Y
ACTUALIZACIÓN DEL MAGISTERIO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



Entidad Federativa DURANGO Núm. de autorización P95100033
En EL AULA Nro. 8 siendo las 11:45 horas del día 20 del mes de JULIO
de 19 95 en LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA
condomicilio en CARRETERA PANAMERICANA KM. 55

Se reunió el Jurado Integrado por los C:

PABLO DEVORA ONTIVEROS

SECRETARIA DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE
ESCUELA NORMAL RURAL
"J. GUADALUPE AGUILERA"
CLAVE 1001000068
JOSE GUADALUPE AGUILERA
CANATLAN, DGO

PABLO ALMAN RODRIGUEZ

EDUARDO AIMARAZ DOSAL

Para aplicar el examen profesional del (de la)sustentanteC: MIGUEL RICARDO ORTEGA ORTEGA

con número de matrícula M100031 quién se examinó con base en el documento recepcional
denominado: INFLUENCIA DE LA FAMILIA EN LA SOCIALIZACION DEL NIÑO.

para obtener el Título de: LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen, el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó

-- APROBADO POR UNANIMIDAD --

A continuación, el presidente del jurado comunicó al (a la) C. sustentante el resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

¿PROTESTA USTED EJERCER LA CARRERA CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ÉSTA Y CONTINUAR ESFORZÁNDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ÓRDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?

"SI PROTESTO"

· SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (la) sustentante, los integrantes del Jurado y el Director del Plantel.

MIGUEL RICARDO ORTEGA ORTEGA
NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

PABLO DEVORA ONTIVEROS

Presidente

FIRMA

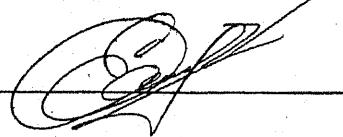
PABLO ALEMAN RODRIGUEZ

Secretario



EDUARDO ALMARAZ DOSAL

Vocal

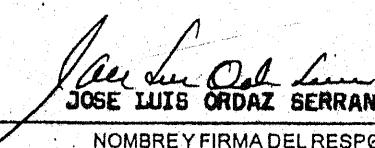


Director del Plantel

DIONISIO VELAZQUEZ MARTINEZ

NOMBRE Y FIRMA

AREA DE CONTROL ESCOLAR


JOSE LUIS ORDAZ SERRANO



NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DIRECCION DE EDUCACION
CULTURA Y DEPORTE
ESTADISTICA DE ADMINISTRACION
Y PLANEACION
DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION EDUCATIVA
ESTADISTICO DE ACREDITACION
E INCORPORACION

SELLO

REGISTRADO Y CONFRONTADO
POR:


MARGARITA REYES DIAZ

FECHA: **08 AGO. 1995**

SEP
MODERNIZACION LA DIRECCION PROFESIONAL
ACREDITACION DEL SISTEMA NACIONAL

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL
ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

Entidad Federal: **DURANGO** Núm. de autorización: **P95100032**
En: **EL AULA No. 7** el día: **11:45** horas de la **20** del mes de **JULIO**
de 19**95** en: **LA ESCUELA J GUADALUPE AGUILERA**
condomínio en: **CARRETERA PANAMERICANA KM. 55**

Se reunió el Jurado Integrado por los: **BIAS GALINDO GALARZA**
MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON
SERGIO RAMIREZ LOPEZ

Para aplicar el examen profesional del (a) sustentante: **HUMBERTO MARTINEZ ANTUNA**

con número de matrícula: **M100029** quien se examinó con base en el documento recepcionado:
LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION Y SU INFLUENCIA EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE.

para obtener el Título de: **LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA**

Se procedió a efectuar el acto de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaría de Educación Pública.

Una vez concluido el examen, el Jurado deliberó sobre los conocimientos y aptitudes demostrados y determinó
--- APROBADO POR UNANIMIDAD CON MENCION HONORIFICA ---

A continuación, el presidente del Jurado comunicó al (a) C. sustentante del resultado obtenido y le tomó la protesta de ley, en los términos siguientes:

PROTESTAUSTEDEJERCER LA CARRERA CON ENTUSIASMO Y HONRADEZ, VELAR SIEMPRE POR EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE ÉSTA Y CONTINUAR ESFORZÁNDOSE POR MEJORAR SU PREPARACIÓN EN TODOS LOS ÓRDENES PARA GARANTIZAR LOS INTERESES DE LA JUVENTUD Y DE LA PATRIA?
"SI PROTESTO"

SI ASÍ LO HICIERE USTED, QUE SUS ALUMNOS, SUS COMPAÑEROS Y LA NACIÓN SE LO PREMIEN Y SI NO, SE LO DEMANDEN.

Terminado el acto se levanta, para constancia, la presente acta, que firman de conformidad el (a) sustentante, los integrantes del Jurado y el Director del Plantel.

HUMBERTO MARTINEZ ANTUNA

NOMBRE Y FIRMA DEL (A) SUSTENTANTE

JURADO

NOMBRE

BIAS GALINDO GALARZA

Presidente

MA. GUADALUPE HERNANDEZ CALDERON

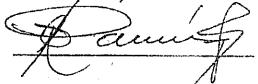
Secretario

SERGIO RAMIREZ LOPEZ

Vocal

FIRMA





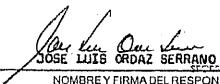


Director del Plantel

DIONISIO VELAZQUEZ MARTINEZ

NOMBRE Y FIRMA

ÁREA DE CONTROL ESCOLAR


JOSE LUIS ORDAZ SERRANO

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE


MARGARITA REYES DIAZ

REGISTRADO Y CONFRONTADO POR:

FECHA: **08 AGO. 1995**